

**Patrimonial Inbursa, S.A.**  
**(Subsidiaria de Seguros Inbursa,**  
**S.A., Grupo Financiero Inbursa)**

Estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de  
diciembre de 2019 y 2018, e  
Informe de los auditores  
independientes del 11 de marzo  
de 2020



**Patrimonial Inbursa, S.A.**

# **Informe de los auditores independientes y estados financieros 2019 y 2018**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	4
Estados de resultados	6
Estados de cambios en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9



## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Patrimonial Inbursa, S.A.**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la "Institución"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de resultados, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las "Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas" contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas ("CUSF") (en su conjunto las "Disposiciones" o los "criterios de contabilidad") establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión").

### ***Fundamentos de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la Institución en relación con los estados financieros***

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad, y del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Institución es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Institución son de supervisar el proceso de información financiera de la Institución, revisar el contenido de los estados financieros y someterlos a aprobación del Consejo de Administración de la Institución.



## ***Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Institución.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión.

Comunicamos a los responsables de gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Institución, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Jorge Adrian  
Ramirez Soriano**

Digitally signed by Jorge  
Adrian Ramirez Soriano  
Date: 2020.03.11  
18:00:18 -06'00'

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AEO5172016

11 de marzo de 2020



**Patrimonial Inbursa, S.A.**

**Balances generales**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(En miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Inversiones		
Valores		
Gubernamentales	\$ 1,248,713	\$ 741,376
Empresas privadas - tasa conocida	373,886	398,876
Empresas privadas - renta variable	422	528
Extranjeros	<u>1,034,377</u>	<u>976,955</u>
	<u>2,657,398</u>	<u>2,117,735</u>
Deudores por reporto	-	325,422
Inmuebles, neto	<u>5,400</u>	<u>5,637</u>
Disponibilidad		
Caja y bancos	<u>2,714</u>	<u>3,714</u>
Deudores		
Por primas	45,073	73,576
Agentes y ajustadores	9	9
Otros	12,455	12,962
(-)Estimación para castigos	<u>(423)</u>	<u>(423)</u>
	<u>57,114</u>	<u>86,124</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	7,367	5,575
Importes recuperables de reaseguro	<u>141</u>	<u>126</u>
	<u>7,508</u>	<u>5,701</u>
Inversiones permanentes	9,512	9,270
Otros activos		
Diversos	142,759	125,509
(-) Activos intangibles de larga duración, neto	<u>(21,255)</u>	<u>(21,255)</u>
	<u>121,504</u>	<u>104,254</u>
Suma del activo	<u>\$ 2,861,150</u>	<u>\$ 2,657,857</u>

<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Reservas técnicas		
De riesgos en curso		
Seguros de vida	\$ 1,255	\$ 1,263
Seguros de accidentes y enfermedades	69	121
Seguros de daños	<u>409</u>	<u>404</u>
	1,733	1,788
Reserva para obligaciones pendientes de cumplir		
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	43,676	38,943
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	58,684	76,435
Por primas en depósito	<u>183</u>	<u>84</u>
	102,543	115,462
Reserva de riesgos catastróficos	276,435	325,982
Acreeedores		
Diversos	<u>37,716</u>	<u>37,220</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	<u>362</u>	<u>244</u>
Otros pasivos		
Provisiones para el pago de impuestos	75,899	78,669
Otras obligaciones	<u>13,432</u>	<u>12,896</u>
	<u>89,331</u>	<u>91,565</u>
Suma del pasivo	<u>508,120</u>	<u>572,261</u>
Capital contable:		
Capital contribuido-		
Capital o fondo social pagado		
Capital social	<u>1,256,716</u>	<u>1,256,716</u>
Capital ganado-		
Reservas		
Legal	332,248	307,075
Otras	<u>100,312</u>	<u>97,178</u>
	432,560	404,253
Superávit por valuación	2,191	2,281
Inversiones permanentes	4,161	3,557
Resultados de ejercicios anteriores	394,030	171,208
Resultado del ejercicio	267,523	251,732
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>(4,151)</u>	<u>(4,151)</u>
	<u>663,754</u>	<u>424,627</u>
Suma del capital	<u>2,353,030</u>	<u>2,085,596</u>
Suma del pasivo y capital	<u>\$ 2,861,150</u>	<u>\$ 2,657,857</u>



### Cuentas de orden

	2019	2018
Cuentas de registro	\$ <u>1,278,671</u>	\$ <u>1,130,425</u>

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial\\_ByER19.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_ByER19.pdf).”

“Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago.”.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial\\_EFD1912.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_EFD1912.pdf) a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2019”.

“Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial\\_RSCF1912.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_RSCF1912.pdf) a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2019”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



## Patrimonial Inbursa, S.A.

# Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

	2019	2018
Primas		
Emitidas	\$ 833,779	\$ 889,271
(-) Cedidas	<u>1,383</u>	<u>977</u>
De retención	832,396	888,294
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso		
Primas de retención devengadas	<u>(71)</u>	<u>357</u>
	832,467	887,937
(-) Costo neto de adquisición		
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	239	289
Cobertura de exceso de pérdida	5,563	4,332
Otros	<u>561,187</u>	<u>574,895</u>
	566,989	579,516
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	<u>127,373</u>	<u>161,852</u>
	138,105	146,569
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva para riesgos catastróficos	<u>(49,547)</u>	<u>(115,132)</u>
	187,652	261,701
(-) Gastos de operación, netos		
Gastos administrativos y operativos	70,958	97,987
Depreciaciones y amortizaciones	<u>215</u>	<u>194</u>
	<u>71,173</u>	<u>98,181</u>
	116,479	163,520
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	137,445	139,569
Por venta de inversiones	3,134	553
Por valuación de inversiones	75,859	3,133
Otros	20,892	9,874
Resultado cambiario	<u>(367)</u>	<u>23</u>
	236,963	153,152
Participación en el resultado de inversiones permanentes	<u>242</u>	<u>604</u>
	353,684	317,276
(-) Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	<u>86,161</u>	<u>65,544</u>
	<u>\$ 267,523</u>	<u>\$ 251,732</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

## Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					Total capital contable
	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Participación en otras cuentas de capital contable	Insuficiencia en la actualización del capital contable resultado por tenencia de activos no monetarios	Superávit (déficit) por valuación de inversiones	
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 1,256,716	\$ 359,358	\$ (1,566)	\$ 221,226	\$ -	\$ (4,151)	\$ 2,491	\$ 1,834,074
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Constitución de reservas	-	22,123	-	(22,123)	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	172,774	(172,774)	-	-	-	-
Otros	-	22,772	-	(26,329)	3,557	-	-	-
	<u>-</u>	<u>44,895</u>	<u>172,774</u>	<u>(221,226)</u>	<u>3,557</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado del ejercicio	-	-	-	251,732	-	-	-	251,732
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	84	84
Otros	-	-	-	-	-	-	(294)	(294)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>251,732</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(210)</u>	<u>251,522</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,256,716	404,253	171,208	251,732	3,557	(4,151)	2,281	2,085,596
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Constitución de reservas	-	25,174	-	(25,174)	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	222,821	(222,821)	-	-	-	-
Otros	-	3,133	-	(3,737)	604	-	-	-
	<u>-</u>	<u>28,307</u>	<u>222,821</u>	<u>(251,732)</u>	<u>604</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado del ejercicio	-	-	-	267,523	-	-	-	267,523
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(68)	(68)
Otros	-	-	1	-	-	-	(22)	(21)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>267,523</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(90)</u>	<u>267,434</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,256,716	\$ 432,560	\$ 394,030	\$ 267,523	\$ 4,161	\$ (4,151)	\$ 2,191	\$ 2,353,030

“Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los periodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



## Patrimonial Inbursa, S.A.

# Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(En miles de pesos)

	2019	2018
Resultado neto	\$ 267,523	\$ 251,732
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(67)	84
Estimación para castigo o difícil cobro	-	420
Depreciaciones y amortizaciones	215	194
Ajuste a las reservas técnicas	(49,618)	(114,775)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	75,899	65,544
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(242)	(604)
	<u>26,187</u>	<u>(49,137)</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(214,241)	(170,529)
Cambio en primas por cobrar	28,503	8,200
Cambio en deudores	506	(194)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(1,673)	525
Cambio en otros activos operativos	(17,250)	(8,075)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	(12,918)	(1,276)
Cambio en otros pasivos operativos	(77,637)	(30,817)
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>(294,710)</u>	<u>(202,166)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,000)	429
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>3,714</u>	<u>3,285</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 2,714</u>	<u>\$ 3,714</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



## Patrimonial Inbursa, S.A.

# Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(En miles de pesos)

### 1. Actividades

Patrimonial Inbursa, S.A. (la “Institución” o “Patrimonial Inbursa”), es subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (“Seguros Inbursa”) quien posee el 99.99% de su capital social.

La Institución está constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, Ciudad de México, México y cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la “LISF” o la “Ley”).

La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la LISF y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión” o la “CNSF”) así como por la Ley del Contrato de Seguro (“LCS”).

La Institución no cuenta con personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de servicios que le proporcionan partes relacionadas pertenecientes a Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el “Grupo Financiero”), por lo que la Institución no está sujeta al pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”).

Durante 2019 y 2018, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al cierre del ejercicio.

#### *Eventos significativos de 2019*

*Liberación de reserva catastrófica* - Al 31 de diciembre de 2019, la Institución realizó una liberación de reserva catastrófica por \$49,547 por el ramo de hidrometeorológicos, con un cargo en el rubro “Reserva de riesgos catastróficos” del balance general y un respectivo abono en el rubro “Incremento neto de otras reservas técnicas” del estado de resultados, esto derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de la Institución.

#### *Eventos significativos de 2018*

*Liberación de reserva catastrófica* - Al 31 de diciembre de 2018, la Institución realizó una liberación de reserva catastrófica por \$115,132 por el ramo de hidrometeorológicos, con un cargo en el rubro “Reserva de riesgos catastróficos” del balance general y un respectivo abono en el rubro “Incremento neto de otras reservas técnicas” del estado de resultados, esto derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de la Institución.

### 2. Bases de presentación

- a. *Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es 15.69% y 12.71%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2019 fue 15.069%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018 fueron 2.83% y 4.83%.



- b. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2019 y 2018, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y otros.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables (las “Disposiciones”) establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “CUSF”) y las normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”). La CNSF está facultada para autorizar o expresar si no objeción a ciertos tratamientos contables particulares pasa sus reguladas, asimismo en caso que la Entidad considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realizan contemplados por la CNSF o NIF se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

- a. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2018.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c. **Inversiones:**
  - I. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Aseguradora respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en el criterio contable B-2 del Anexo 22.1.2. de la CUSF, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:
    - 1. **Títulos de deuda** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:
      - a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de “Disponibilidades”.



En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario señalado en el criterio de contabilidad emitido por la CUSF a que hace referencia el criterio contable B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el Anexo 22.1.2, criterio contable B-2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.



2. **Títulos de capital** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más períodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el Anexo 22.1.2, criterio contable B-2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.



3. **Deterioro de valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Las inversiones en valores de la Institución clasificadas como disponibles para la venta, están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital) o bien, a la categoría de conservado a vencimiento (instrumentos financieros de deuda), si tiene una fecha definida de vencimiento y si la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento.

- II. **En reportos** - Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valorará a su costo amortizado.
- II. **En inmuebles** - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se valúan cada año, mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). El valor actualizado se determina con el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto del impuesto diferido.

La inversión en edificios se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil. remanente que es de 11 años, esta compañía cuenta con un solo inmueble ubicado en Aquiles Serdán No. 709.

Con base en lo establecido por la CNSF, para este rubro no se aplican las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración”.

A la fecha de la enajenación de un inmueble, la utilidad o pérdida (valor de la venta menos valor en libros), se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Durante 2019, Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Banco Inbursa”, compañía afiliada), practicó el avalúo al inmueble de la Institución.



- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Deudores por primas** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión.
- f. **Estimación para castigos** - Por las cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte en un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

- 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la estimación para castigos de adeudos diversos asciende a \$423 para ambos años.

Por las primas por cobrar de seguros contratados por el sector privado, no se reconoce una estimación para castigos debido a que si no son cobradas se cancelan dentro de los plazos establecidos por la LISF.

- g. **Inversiones en asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.
- h. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	4
Equipo de cómputo	3
Equipo de cómputo periférico	3

- i. **Gastos amortizables** - La Institución reconoce en este concepto, proyectos en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales así como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, los cuales pueden ser acreditables contra pagos provisionales de ISR, conforme el decreto publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2007.
- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 28 de febrero de 2020 y 2019, los actuarios independientes emitieron su dictamen, en el cual indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir y de riesgos catastróficos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión.



Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de la CUSF.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. ***Reserva de riesgos en curso***

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso de las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

Se establece que las Instituciones valuarán con métodos propios las reservas técnicas, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas bajo parámetros de mercado, a través del empleo del método del mejor estimador y el margen de riesgo, excepto la reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

Los métodos actuariales que registren las Instituciones para la valuación de la reserva de riesgos en curso, será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El mejor estimador será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente de conformidad con las disposiciones a la fecha de valuación y apeándose a los criterios que la Comisión establece.

Las hipótesis y procedimientos que determinen los flujos futuros de las obligaciones, para la valuación de la mejor estimación, son definidos por la Institución en el método propio registrado ante la CNSF y están basados en información oportuna, confiable, homogénea, suficiente, con hipótesis realistas empleando estadísticas y métodos actuariales de acuerdo a los estándares de práctica actuarial. Para estos efectos, en caso de no contar con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizarse la información de mercado correspondiente.

En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos separando las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de mantener un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos, las cuales deberán tener una debida relación respecto a los pasivos a que se encuentren vinculados.

Para los seguros de largo plazo, se determinarán variaciones por diferencias entre la tasa de interés utilizada para el cálculo original “tasa técnica pactada” y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, las cuales se registrarán en un rubro denominado “resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés”, adicionalmente, los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro.

Las variaciones presentadas en el valor de la reserva de riesgos en curso y en los importes recuperables de reaseguro de largo plazo por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, afectando el capital en el concepto de “superávit / déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo”, asimismo, también se considerará el impuesto diferido correspondiente. En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que en su caso, para efectos contables, se deban registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.



En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el activo se deberán registrar, los importes recuperables de reaseguro en el rubro de “participación de instituciones o reaseguradores extranjeros por riesgos en curso (valuación a tasa técnica pactada)” y la estimación por incumplimiento que deberá afectar los resultados en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

## II. *Reserva de obligaciones pendientes de cumplir*

- a) Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago. Siniestros reportados, totalidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar esté determinado al momento de la valuación y no sea susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de la reserva, será el monto que corresponda a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido”.

- b) Por siniestros ocurridos y no reportados, así como por los gastos de ajuste asignados a los siniestros. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro”.

- c) En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a la administración de las sumas que por concepto de dividendos, totalidades, rentas u otras indemnizaciones le confíen los asegurados o sus beneficiarios a las Instituciones de Seguros, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituirá la reserva, corresponderá al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deban acreditarse a dichos montos.

El monto estimado, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos”.

- d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.

## III. *De previsión*

- a) *Catastrófica*

### *Hidrometeorológicos*

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.



Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”) a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar esta reserva, se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año, deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

- l. **Reaseguro cedido** - La Institución tiene una capacidad de retención limitada, por lo que contrató una cobertura de exceso de pérdida, con su compañía controladora, que cubre los riesgos retenidos en el ramo de incendio e hidrometeorológicos. El reasegurador tiene la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación y reconocen su ajuste al final de la vigencia del contrato.
- m. **Participación de utilidades de operaciones de reaseguro** - La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso o un gasto, una vez que se determina el resultado técnico de los mismos, o cuando ésta se paga o se cobra.
- n. **Costo neto de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se emiten las pólizas de seguros correspondientes.
- o. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- p. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- q. **Reconocimiento de los ingresos**
  - **Vida** - A partir del 1 de enero de 2016, los ingresos se registran conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.
  - **Accidentes y enfermedades y daños** - Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro. Para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir de la fecha de la rehabilitación de póliza correspondiente.

De acuerdo con la LC, las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido, deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.



- r. **Ingresos por primas de seguros** - Los ingresos por primas de seguros se registran en función de las primas correspondientes a las pólizas contratadas, y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los contratos de seguros se registran por operación y ramo en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación, la cual está determinada por los pagos previamente definidos y en el caso de ser seguros en los cuales por sus características la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima debe hacerse acorde a ese período.

Las primas emitidas por anticipado, se registran en el estado de resultados en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, considerando como primas emitidas por anticipado, a la emisión que se realice en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima, en atención a lo establecido en la Disposición 5.2.3 de las Disposiciones. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución no emitió primas anticipadas.

Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en el periodo de emisión de las pólizas contratadas.

- s. **Contratos de exceso de pérdida** - La Institución tiene la práctica de registrar el costo de cobertura de los contratos de exceso de pérdida, con base en las primas mínimas de depósito que se establecen en el plan de reaseguro y reconocer el ajuste cuando se conoce al final del contrato.

La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo simultáneamente en el momento del siniestro.

- t. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Institución que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Institución en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Institución:

*Cuentas de registro:*

- *Diversos (no auditado)* - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del Impuesto Sobre la Renta (“LISR”).
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) de acuerdo con lo establecido en la LISR.
- *Otras cuentas de registro* - Se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

#### 4. Inversiones

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión en la CUSF, la Institución debe mantener la inversión de sus activos para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión o que formen parte de los fondos propios admisibles que respalden la cobertura de su requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos que garantizan la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad, así como con un propósito que garantiza la naturaleza, duración y moneda de las obligaciones, manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre los activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.



La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a. Clasificación de las inversiones

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre:

2019	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 1,229,653	\$ -	\$ 80	\$ 18,980	\$ 1,248,713
Empresas privadas:					
Tasa conocida	356,036	-	16,974	876	373,886
Renta variable		259	163	-	422
Extranjeros	<u>835,546</u>	<u>-</u>	<u>186,117</u>	<u>12,714</u>	<u>1,034,377</u>
Total de valores	<u>\$ 2,421,235</u>	<u>\$ 259</u>	<u>\$ 203,334</u>	<u>\$ 32,570</u>	<u>\$ 2,657,398</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución no tiene deudores por reporto.

2018	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 738,431	\$ -	\$ (107)	\$ 3,052	\$ 741,376
Empresas privadas:					
Tasa conocida	399,809	-	(1,826)	893	398,876
Renta variable	-	259	269	-	528
Extranjeros	<u>835,547</u>	<u>-</u>	<u>129,036</u>	<u>12,372</u>	<u>976,955</u>
Total de valores	<u>\$ 1,973,787</u>	<u>\$ 259</u>	<u>\$ 127,372</u>	<u>\$ 16,317</u>	<u>\$ 2,117,735</u>
Deudor por reporto	<u>\$ -</u>	<u>\$ 323,843</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,579</u>	<u>\$ 325,422</u>

La Administración de la Institución ha determinado que al 31 de diciembre 2019 y 2018, no existe evidencia objetiva de deterioro no temporal, de conformidad con la NIF C-2 "Instrumentos financieros" y sus adecuaciones, que requiera de una aplicación a los resultados.

b. Por vencimiento

Al 31 de diciembre, las inversiones de renta fija tienen los siguientes vencimientos:

	2019	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 1,229,653	\$ 1,229,733
Empresas privadas de renta fija:		
Largo plazo	<u>1,191,582</u>	<u>1,394,673</u>
	<u>\$ 2,421,235</u>	<u>\$ 2,624,406</u>



		2018
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 738,431	\$ 738,324
Empresas privadas de renta fija:		
Largo plazo	<u>399,809</u>	<u>397,983</u>
	<u>\$ 1,138,240</u>	<u>\$ 1,136,307</u>

c. Valores extranjeros

Al 31 de diciembre, el valor de mercado de los valores extranjeros se integra como sigue:

Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99,155	\$ 164,785
Euronotas D8	MLUDI	2013	<u>736,391</u>	<u>856,878</u>
			<u>\$ 835,546</u>	<u>\$ 1,021,663</u>

d. Valuación de títulos de capital y de deuda

Al 31 de diciembre, la Institución reconoció en los resultados una utilidad neta por la valuación de los títulos de capital y deuda, como se indica a continuación:

	2019 Utilidad	2018 Utilidad
Títulos de deuda	<u>75,859</u>	<u>3,133</u>
	<u>\$ 75,859</u>	<u>\$ 3,133</u>

e. Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento

Las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNSF.

Las inversiones en valores (no incluye deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su tipo de instrumento, son como siguen:

Tipo de instrumento	2019 Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 123,751	mxA-1+	SP
Gubernamental	1,105,902	mxAAA	SP
Empresas privadas	356,036	Aa1.mx	MO
Valores sin calificación	835,805		
Más: valuación neta	203,334		
Más: Deudores por intereses	<u>32,570</u>		
Total de valores	<u>\$ 2,657,398</u>		



<b>2018</b>			
<b>Tipo de instrumento</b>	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Calificación</b>	<b>Calificadora</b>
Gubernamental	\$ 738,431	mxAAA	SP
Empresas privadas	399,809	a1 mx+	MO
Valores sin calificación	835,806		
Más: valuación neta	127,372		
Más: Deudores por intereses	<u>16,317</u>		
Total de valores	<u>\$ 2,117,735</u>		

f. Plazos por cada tipo de inversión

<b>2019</b>				
<b>Tipo de inversión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Con fines de negociación</b>	<b>Disponibles para su venta</b>	<b>Total</b>
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 1,229,653	\$ -	\$ 1,229,653
Privados a tasa conocida	Largo plazo	356,036	-	356,036
Valores extranjeros	Largo plazo	835,546	-	835,546
Renta variable	Corto plazo	-	259	259
Valuación neta		203,171	163	203,334
Deudores por intereses		<u>32,570</u>	<u>-</u>	<u>32,570</u>
Total de inversiones		<u>\$ 2,656,976</u>	<u>\$ 422</u>	<u>\$ 2,657,398</u>

<b>2018</b>				
<b>Tipo de inversión</b>	<b>Plazo</b>	<b>Con fines de negociación</b>	<b>Disponibles para su venta</b>	<b>Total</b>
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 738,431	\$ -	\$ 738,431
Privados a tasa conocida	Largo plazo	399,809	-	399,809
Valores extranjeros	Largo plazo	835,547	-	835,547
Renta variable	Corto plazo	-	259	259
Valuación neta		127,103	269	127,372
Deudores por intereses		<u>16,317</u>	<u>-</u>	<u>16,317</u>
Total de inversiones		<u>\$ 2,117,207</u>	<u>\$ 528</u>	<u>\$ 2,117,735</u>

g. Inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones

Al 31 de diciembre, la Institución cuenta con un portafolio de inversiones diversificado según se detalla en el inciso a) de la presente nota. El detalle individual de los montos correspondientes a inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones, es el siguiente:

<b>2019</b>					
<b>Tipo</b>	<b>Emisor</b>	<b>Categoría</b>	<b>Títulos</b>	<b>Valor de mercado</b>	<b>Calificación</b>
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	113,242,967	\$ 1,105,983	mxAAA
Valores privados Certificado Bursátil	FICCB	Fines de negociación	739,738	373,010	Aa1mx
Valores extranjeros	MLUDI	Fines de negociación	620	<u>1,021,663</u>	N/A
				<u>\$ 2,500,656</u>	



**2018**

Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	Cetes	Fines de negociación	112,637,669	\$ 123,792	mxAAA
Valores gubernamentales	Cetes	Fines de negociación	10,738,782	103,101	mxAAA
Valores gubernamentales	Cetes	Fines de negociación	51,451,050	503,943	mxAAA
Valore privados Certificado Bursátil	FICCB	Fines de negociación	739,378	397,983	Aa1mx
Valores extranjeros	MLUDI	Fines de negociación	620	<u>964,583</u>	N/A
				<u>\$ 2,093,402</u>	

h. Otras revelaciones

- Durante 2019 y 2018, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones.
- La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- No existieron eventos extraordinarios que afectaran la valuación de la cartera.
- En el ejercicio de 2019 y 2018, la Institución no realizó transferencias entre categorías según el Anexo 22.1.2 Serie II Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de Seguros y Fianzas.
- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$8,039 y \$7,488, respectivamente.

**5. Inmuebles, neto**

Al 31 de diciembre, se integra como sigue

	<b>2019</b>		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ -	\$ 8,154	\$ 8,154
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(2,754)</u>	<u>(2,754)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,400</u>	<u>\$ 5,400</u>
	<b>2018</b>		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ -	\$ 8,177	\$ 8,177
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(2,540)</u>	<u>(2,540)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,637</u>	<u>\$ 5,637</u>



## 6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2019	2018
Bancos	\$ <u>2,714</u>	\$ <u>3,714</u>

## 7. Deudor por prima

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2019		2018	
	Saldo	Porcentaje que representa del activo	Saldo	Porcentaje que representa del activo
Moneda nacional	\$ <u>45,073</u>	<u>1.58%</u>	\$ <u>73,576</u>	<u>2.77%</u>

## 8. Otros deudores

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2019	2018
Deudores diversos (a)	\$ <u>12,455</u>	\$ <u>12,962</u>
Inventario de salvamento (b)	\$ <u>339</u>	\$ <u>340</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo se encuentre integrado principalmente por IVA pagado por aplicar por \$8,935 y \$9,379, respectivamente.

(b) Representa salvamentos pendientes de realizar.

## 9. Administración de riesgos (información no auditada)

En cumplimiento con la CUSF, la Institución cuenta con el área de administración de riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a éstas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El área de administración de riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto, el Consejo de Administración aprobó el manual de administración de riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

La Institución determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo ("VaR"), mediante el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de diciembre 2019, se presenta a continuación:



Tipo de riesgo	Valor de mercado	Valor en riesgo	% VaR vs capital contable
Tasa nominal	\$ 1,229,263	\$ 53	0.00%
Tasa real	\$ 1,394,673	\$ 3,807	0.17%
Divisas	\$ 1,168	\$ 127	0.01%
Patrimonial Inbursa	\$ 2,625,104	\$ 3,829	0.17%
Capital contable	\$ 2,285,799		

#### Requerimiento de Capital de Solvencia ("RCS")

La Institución cuenta con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2019, su RCS fue de \$7,774, con fondos propios admisibles por \$334,768 y un margen de solvencia de \$326,995.

El desglose por concepto en el cálculo del RCS es el siguiente:

RCS por componente			Importe
I	Por riesgos técnicos y financieros de seguros	RC <sub>TyFS</sub>	\$ 4,754
II	Para riegos basados en la pérdida máxima probable	RC <sub>PML</sub>	(27,643)
III	Por los riesgos técnicos y financieros de los seguros de pensiones	RC <sub>TyFP</sub>	-
IV	Por los riesgos técnicos y financieros de finanzas	RC <sub>TyFF</sub>	-
V	Por otros riesgos de contraparte	RC <sub>OC</sub>	-
VI	Por riesgo operativo	RC <sub>OP</sub>	3,495
Total RCS			\$ 7,764

Al 31 de diciembre de 2019, la razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 82.24%.

Patrimonial Inbursa es una Institución que tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

## 10. Calificación crediticia

De acuerdo con la calificación crediticia otorgada por la empresa calificadora de riesgo Fitch Ratings, con fecha de abril 2019, el nivel de riesgo de la Institución es 'AAA(mex)' nacional.

## 11. Reaseguradores

- Contrato de reaseguro

La Institución tiene celebrado un contrato de exceso de pérdida no proporcional que cubre los riesgos catastróficos (incendio y aliados), con un límite de 5 millones de Dólares estadounidenses y una prioridad de 500,000 mil dólares estadounidenses.

- Al 31 de diciembre, el saldo deudor se integra como sigue:

	2019	2018
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 7,367	\$ 5,575
Importes recuperables de reaseguros	141	126
	\$ 7,508	\$ 5,701



b. Al 31 de diciembre, el saldo acreedor se integra como sigue:

	2019	2018
Instituciones de seguros y fianzas	\$ <u>362</u>	\$ <u>244</u>

## 12. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2019	2018
Ingresos:		
Rendimiento por tenencia y venta de valores	\$ 67,771	\$ 95,550
Ingresos por primas	828,994	883,494
Rendimientos bancarios	145	124
Premio por reporto	<u>20,747</u>	<u>9,750</u>
	<u>\$ 917,657</u>	<u>\$ 988,918</u>
Gastos:		
Comisiones	\$ 274	\$ 357
Servicios	10	10
Servicios administrativos (1)	39,456	43,135
Telefonía	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 39,740</u>	<u>\$ 43,502</u>

(1) La Institución tiene celebrados contratos por pago de servicios administrativos con empresas integrantes del Grupo Financiero, consistentes en la prestación de los servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, etc. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los gastos por este concepto ascendieron \$39,456 y \$43,135.

b. Al 31 de diciembre, los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas se integran como sigue:

	2019	2018
Deudores diversos:		
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	\$ <u>1,250</u>	\$ <u>1,250</u>

## 13. Saldos en divisas extranjeras

a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre es:

	(Dólares estadounidenses)	
	2019	2018
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	457	\$ 344
Pasivos monetarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición larga	<u>457</u>	<u>344</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 8,620</u>	<u>\$ 6,760</u>



- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Dólar estadounidense	\$ <u>18.8642</u>	\$ <u>19.6512</u>

Al 11 de marzo de 2020, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$21.0267.

#### 14. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. La tasa para 2019 y 2018 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

- a. Impuesto del ejercicio

Al 31 de diciembre, el efecto registrado en el estado de resultados se integra como sigue:

	2019	2018
ISR causado	\$ 75,898	\$ 78,669
ISR diferido	<u>10,263</u>	<u>(13,125)</u>
Total ISR	<u>\$ 86,161</u>	<u>\$ 65,544</u>

- b. ISR diferido

La Institución reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Impuesto diferido activo:		
Inversiones	\$ (21,858)	\$ (32,206)
Anticipos, provisiones y castigos	(10,392)	(10,340)
Impuesto diferido pasivo:		
Activos fijos y gastos por amortizar	<u>1,590</u>	<u>1,662</u>
Total pasivo (activo)	<u>\$ (30,660)</u>	<u>\$ (40,884)</u>

- c. Conciliación de la tasa efectiva

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

	2019		
	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 353,684	\$ 106,105	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	(25)	(8)	0%
Ajuste anual por inflación deducible	(63,727)	(19,118)	(5%)
Valuación de activos fijos	(25)	(8)	0%
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>(2,700)</u>	<u>(810)</u>	<u>(1%)</u>
Impuesto del período	<u>\$ 287,207</u>	<u>\$ 86,161</u>	<u>24%</u>



	<b>2018</b>		
	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 317,277	\$ 95,183	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	10	3	-%
Ajuste anual por inflación deducible	(108,565)	(32,570)	(10)%
Valuación de activos fijos	(171)	(51)	-%
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>9,930</u>	<u>2,979</u>	<u>1%</u>
Impuesto del período	<u>\$ 218,481</u>	<u>\$ 65,544</u>	<u>21%</u>

d. Inversión cinematográfica

Durante 2019 y 2018, la Institución realizó inversiones en producciones cinematográficas por \$5,600 y teatrales por \$1,950 respectivamente, la cual fue acreditable contra pagos provisionales del ejercicio.

## 15. Cobertura de requerimientos estatutarios

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el RCS, así como los recursos de capital que cubren el capital mínimo pagado, como sigue:

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Índice de cobertura		Sobrante (faltante)	
	2019	2018	2019	2018
Reservas técnicas	1.55	1.15	\$ 210,239	\$ 64,689
Capital mínimo de garantía	43.06	16.53	326,995	248,908
Capital mínimo pagado	22.15	20.60	2,244,631	1,981,962

## 16. Capital contable

La integración del capital social pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente:

	Monto histórico	Actualización	Saldo constantes
Capital social autorizado	<u>\$ 614,000</u>	<u>\$ 642,716</u>	<u>\$ 1,256,716</u>
Capital social pagado	<u>\$ 614,000</u>	<u>\$ 642,716</u>	<u>\$ 1,256,716</u>

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social ascendió a \$1,256,716 en ambos años y está representado por 41,059 miles de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

La integración del capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es de \$614,000 (valor histórico), adicionado de \$642,716 por concepto de reexpresión. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución no ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.



b. **Fondos propios admisibles**

De acuerdo al artículo 232 de la LISF las compañías de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones propias recompradas
- (-) Reservas para adquisición de acciones propias
- (-) Efecto de impuestos diferidos
- (-) Faltante en cobertura de reservas técnicas
- (=) Máximo de fondos propios admisibles

De acuerdo a la LISF los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

*Nivel 1:* Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, reserva de capital, superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) e Impuestos diferidos.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

*Nivel 2:* Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

*Nivel 3:* Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

- Nivel 1 FPA N1 > 50% RCS
- Nivel 2 FPA N2 < 50% CS
- Nivel 3 FPA N2 < 15% RCS



Al 31 de diciembre, la Institución tiene fondos propios admisibles para cubrir un RCS por:

	2019	2018
Nivel 1	\$ 334,768	\$ 264,941
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 334,768</u>	<u>\$ 264,941</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 7,774	\$ 16,033
Margen de solvencia sobrante o (faltante)	326,995	248,908
Otros fondos propios	<u>2,018,261</u>	<u>1,820,656</u>
	<hr/>	<hr/>
Total de fondos propios	<u>\$ 2,353,030</u>	<u>\$ 2,085,597</u>

c. **Superávit por valuación**

En 2019 y 2018, la Institución reconoció en el capital contable un superávit neto por la valuación de los títulos disponibles para su venta y otros, asimismo se adicionan dos conceptos a este rubro que son: otros resultados integrales, superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo, como se muestra a continuación:

	2019	2018
Superávit por valuación de acciones	\$ 110	\$ 216
Déficit por valuación de acciones	(57)	(57)
ISR diferido de las inversiones disponibles para su venta	(980)	(1,019)
Superávit por valuación de inmuebles	<u>3,118</u>	<u>3,141</u>
	<hr/>	<hr/>
	<u>\$ 2,191</u>	<u>\$ 2,281</u>

d. **Restricciones a la disponibilidad del capital contable**

**Reserva legal** - De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance una suma igual equivalente al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el monto de la reserva legal ascendió a \$25,173 y \$22,123, respectivamente.

**Valuación de inversiones** - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivada de la valuación de inversiones no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la utilidad por valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$75,859 y \$3,133.

**Dividendos** - De acuerdo al artículo 309 de la LISF, las Instituciones de Seguros podrán pagar dividendos cuando sean decretados por la asamblea general de accionistas y los Estados Financieros hayan sido aprobados y publicados de acuerdo a los artículos 304 y 305 de la LISF. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.



Los dividendos decretados que provengan del saldo de la CUFIN, no pagarán el ISR. La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta referida estará sujeta al pago del impuesto corporativo vigente.

En la sesión del Consejo de Administración del 23 de abril del 2019, no se decretaron dividendos.

En la sesión del Consejo de Administración del 23 de abril de 2018, no se decretaron dividendos.

A continuación, se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidad del ejercicio al cierre 2014	\$ <u>-</u>	\$ <u>94</u>
Utilidad del ejercicio a partir de 2015	\$ <u>520,901</u>	\$ <u>-</u>

e. **Cuenta de capital de aportación (“CUCA”) y CUFIN**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

	2019	2018
CUCA	\$ <u>359,988</u>	\$ <u>350,115</u>
CUFIN al cierre de 2013	\$ 96	\$ 94
CUFIN a partir de 2014	<u>712,177</u>	<u>520,901</u>
CUFIN Total	\$ <u>712,273</u>	\$ <u>520,995</u>

f. **Requerimiento de capital de solvencia**

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$7,774 y \$16,033, respectivamente; así como un margen de solvencia de \$326,995 y \$248,908, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.

## 17. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.



## 18. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2019, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudieren tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

NIF C-17, *Propiedades de inversión* (“NIF C-17”) - Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valuarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, *Determinación del valor razonable*. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como Otro Resultado Integral (“ORI”) del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.

Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la Entidad las propiedades de inversión consideren que:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2019:

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar – Aclara la tasa de interés efectiva a utilizar en renegociaciones de un Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (“IFCPI”).

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés – Especifican que no se requiere recalcular periódicamente la tasa de interés efectiva cuando la afectación a su amortización no produce efectos de importancia relativa.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad y NIF D-3 Beneficios a los empleados – Se incluyen los párrafos relativos a tratamientos fiscales inciertos al considerar las bases con las que se determinan el ISR y la PTU, evaluando la probabilidad de que la autoridad fiscal o en materia laboral, acepte o no un tratamiento fiscal incierto.

NIF D-4 Impuestos a la utilidad – Aclara el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos, en relación con las transacciones que generaron las utilidades distribuibles.



NIF D-5 Arrendamientos – a) Por la complejidad que puede resultar el determinar la tasa de descuento, se establece la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. b) Se restringió el uso de la solución práctica para evitar que componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2020 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

#### ***Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión***

El 4 de diciembre de 2019, la Comisión publicó la circular modificatoria en donde se modifica la Disposición Septuagésima Novena Transitoria a la Circular Única de Seguros y Fianzas, indicando que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera consolidada.

#### **19. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 23 de enero de 2020, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019.

\* \* \* \* \*



## **I. Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen**

### **Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

En relación con nuestro examen de los estados financieros básicos de Patrimonial Inbursa, S.A. (la "Institución") al 31 de diciembre de 2019, y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14, Fracción VII emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros básicos.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de, Patrimonial Inbursa, S.A. y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Jorge Adrian  
Ramirez Soriano**  
Digitally signed by Jorge  
Adrian Ramirez Soriano  
Date: 2020.03.11 18:42:20  
-06'00'

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AEO5172016

11 de marzo de 2020



## **II. Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio 2019 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas**

### **Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

En relación con nuestro examen de los estados financieros básicos de Patrimonial Inbursa, S.A. (la "Institución"), al 31 de diciembre de 2019, y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14, Fracción VIII, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados por la Institución al cierre del ejercicio de 2019 entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas por nosotros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Jorge Adrian  
Ramirez Soriano**

Digitally signed by Jorge  
Adrian Ramirez Soriano  
Date: 2020.03.11 18:42:58  
-06'00'

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AEO5172016

11 de marzo de 2020

